



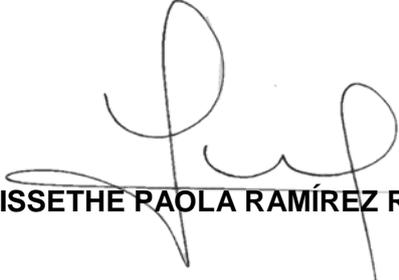
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Santiago de Cali, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: EDIFICIO TEJARES P.H.
Demandado: SANDRA XIMENA DURAN VALENCIA
Radicación: 76001400301320140095500

Siendo las 10:00 AM de la fecha, se hace constar que **NO SE ABRE LA DILIGENCIA DE REMATE PROGRAMADA**, para esta hora y fecha, toda vez que no se encuentran reunidos los requisitos de ley para ello, en virtud a que la parte demandante no allegó las publicaciones ni el certificado de tradición del bien a subastar. Lo cual no se atempera a lo normado en los artículos 450 y 118 del C.G.P.


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS